

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

124 promotores culturales solicitan la declaración de interés social que da acceso al mecenazgo

De ellos, 67 corresponden a programas-tipo, es decir, a programas de actividades de similar naturaleza realizadas con carácter anual

Martes, 11 de noviembre de 2014

La Dirección General de Cultura ha informado de que 124 promotores culturales han solicitado obtener la declaración de interés social, reconocida con el acrónimo [MECNA](#), que les da la posibilidad de ser beneficiarios de mecenazgo, según la [orden foral](#) que regula el procedimiento.

El primer plazo para la solicitud del MECNA se abrió entre el 1 al 31 de octubre.

Posteriormente, a partir del 1 de enero de 2015, los particulares y sociedades podrán realizar aportaciones a los proyectos que dispongan del sello MECNA, bien mediante donaciones económicas, bien como préstamos de uso o convenios de colaboración con empresas y particulares.

De las 124 solicitudes presentadas, 67 corresponden a programas-tipo, es decir, a entidades que ejecutan con carácter anual proyectos o actividades culturales de similar naturaleza y contenido, en virtud de lo cual podían solicitar la declaración de interés social de un programa-tipo que les ofrece el sello para un máximo de 5 años.

El desglose de las 124 solicitudes según la naturaleza de los beneficiarios es el siguiente: 59 asociaciones, 26 fundaciones, 21 artistas y 18 otras entidades.

Por materias, las 124 solicitudes se subdividen del siguiente modo: Artes escénicas (31); Música (19), Multidisciplinares (17), Patrimonio inmaterial/folclore (11), Cinematografía (10), Artes visuales (8), Libro y lectura (7), Investigación (6), Patrimonio cultural (4), Otras actividades (11).

Una vez concluido el plazo de presentación, la Comisión de Mecenazgo comprobará que toda la documentación se ha cumplimentado



correctamente y se ha aportado la documentación necesaria, y requerirá las subsanaciones correspondientes y aclaraciones que estime convenientes.

Concluida la fase de instrucción, las solicitudes se remitirán al Consejo Navarro de Cultura que las evaluará y efectuará la correspondiente propuesta de concesión o denegación. En su valoración, el Consejo tendrá en cuenta, entre otros criterios: la relevancia social del proyecto o actividad; la incidencia sobre el patrimonio cultural, material e inmaterial; la diversidad lingüística; el fomento de la creación artística; el apoyo a los nuevos creadores; la relación con lenguajes innovadores, la formación, la participación, la difusión, la creación de públicos; el desarrollo de las TIC y la promoción exterior y la relación entre el presupuesto y el impacto generado por el proyecto o actividad.